

485

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 711 -2013/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

13 NOV 2013

VISTOS: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 261-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 30 de Abril del 2013; el Oficio N° 35-2013/GRP-DREP-UGEL-IE 14835-D de fecha 31 de Julio del 2013 de la Directora de la I.E 14835 Riecito -Sullana; DTI N° 04890; el Informe N° 046-2013/GRP-401000-401300-CP de fecha 02 de Agosto del 2013 del Encargado de Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Convenio N° 103-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de Julio del 2010 la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", otorga en cesión de uso a la Institución Educativa N° 15468 "IDEL A. VEXLER TALLEDO"- PUCUSULA- LA HUACA, Un (01) Equipo de Computo, para utilizarla en la implementación de un aula tecnológica a fin de realizar laborales educativas para el aprendizaje y enseñanza de los alumnos;

Que, mediante ADDENDUM N° 01- Al Convenio N° 103-2010/G.R.PIURA-GSRLCC-G de fecha 01 de Julio del 2011 la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" precisa que el bien suministrado, UN (01) Equipo de Cómputo incluye Teclado, Mouse, Monito, LCD, Parlantes, Estabilizados de Corriente es otorgado en calidad de Donación a favor de la Institución Educativa N° 15468 "IDELA VEXLER TALLEDO"- PUCUSULA- LA HUACA, a fin de implementar el aula tecnológica de la institución Educativa antes indicada;

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 580-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G SE AUTORIZÓ LA BAJA, en vías de regularización, de los Registros Patrimoniales y Contables de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", los bienes muebles patrimoniales denominados UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS, cuyas características son: Monitor LCD a color de 15", de marca LG, serie 7A3309 con código SBN 740877000148; CPU con código SBN 740899500138; Teclado de marca GENIUS EASY BLACK; Mouse de marca PS2 OPTICO; Parlantes de marca SOYTEC BLACK y Estabilizador de Corriente de marca AUR HELMET;

Que, mediante Informe N° 067-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 14 de Octubre del 2013, el Encargado de Control Patrimonial reitera a la Dirección Sub Regional de Administración, la regularización bajo la modalidad de donación de UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS, los mismos que han sido dados de baja a través de la resolución mencionada en el considerando precedente, donación a favor de la I.E N° 15468 "IDEL A. VEXLER TALLEDO "PUCUSULA- LA HUACA";

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyectar la Resolución que autorice Donación;

Que, el Artículo 124° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151. Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; precisa que la Unidad Orgánica del Control Patrimonial, emitirá el informe técnico que sustenta el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevara a la Oficina de Administración o quien haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 711-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 13 NOV 2013

Que, a efectos de proceder a la disposición final de los Bienes Muebles, conforme a la Competencia que la norma precisa se ha emitido el Informe N° 067-2013/GRP-401000-401300-CP de fecha 14 de Octubre del 2013 de Control Patrimonial, mediante el cual sugiere y recomienda emitir el Acto Administrativo aprobándose la Donación;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Setiembre del 2008, la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, en la modalidad de **DONACIÓN**, a favor de la **INSTITUCION EDUCATIVA N° 15468 "IDEL A. VEXLER TALLEDO "PUCUSULA- LA HUACA"- SULLANA**, los BIENES MUEBLES denominados: **UN EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS**, cuyas características son: Monitor LCD a color de 15", de marca LG, serie 7A3309 con código SBN 740877000148; CPU con código SBN 740899500138; Teclado de marca GENIUS EASY BLACK; Mouse de marca PS2 OPTICO; Parlantes de marca SOYTEC BLACK y Estabilizador de Corriente de marca AUR HELMET, de acuerdo a los considerando expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE a la Institución Educativa N° N° 15468 "IDEL A. VEXLER TALLEDO "PUCUSULA- LA HUACA"- SULLANA.

ARTICULO TERCERO .- HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina de Control Patrimonial, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
[Signature]
DIRECTOR SUB REGIONAL